

RESOLUCIÓN **0270**

NEUQUÉN, **16 MAY 2022**

VISTO:

El Expediente OE N° 1154-M-2022 del registro de la Municipalidad de Neuquén, caratulado "S/: **CONTRATACIÓN DE 50.000 M2 DE MANO DE OBRA REPARACIÓN DE PAVIMENTOS FLEXIBLES**"; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante las nombradas actuaciones, la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras de la Secretaría de Coordinación e Infraestructura eleva la documentación técnica, necesaria para la contratación de **"MANO DE OBRA PARA LA REPARACIÓN DE 50.000 M2 DE PAVIMENTO FLEXIBLE"**, con un Presupuesto Oficial de \$ 225.000.000,00 y un plazo de ejecución de obra de Doscientos Cuarenta (240) días corridos;

Que la Dirección General de Contrataciones, procede a compaginar y adjuntar la documentación legal y administrativa, definiendo el tipo de contratación e incorporando el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y las Disposiciones Complementarias, dándole la forma final al Pliego de Bases y Condiciones que servirá para la prosecución del trámite administrativo;

Que el objeto de la presente licitación es la contratación necesaria para ayudar a cubrir con urgencia el servicio de reparación de pavimentos del Plan de Reparación de Pavimentos 2022, lo que comprende la provisión de personal y maquinaria para la ejecución de dichas tareas;

Que la Dirección General de Articulación Presupuestaria Pase N° 119/2022, informa que la obra se encuentra incorporada en el Plan Anual de Obras para el Ejercicio 2022, en la imputación presupuestaria 2.CI.1-1.4.1-6.13.495, y que la misma no cuenta con crédito presupuestario suficiente siendo menester realizar un incremento presupuestario en la imputación presupuestaria mencionada;

Que la Dirección General de Presupuesto, mediante Pase N° 550/2022, informa que no se cuenta con crédito presupuestario suficiente en la imputación antes mencionada. Por lo que, contando con el visto bueno del Secretario de Hacienda autoriza a tramitar el incremento presupuestario en la imputación 2-CI-1-1-4-1-6-13-495 por la suma de \$ 112.500.000,00 y que la presente licitación será financiada mediante **"FINANC. RENTAS GENERALES"**;

Que mediante Decreto 380/2022 de fecha 13 de mayo del año 2022 se incrementó el Cálculo de recursos y Presupuesto de Erogaciones correspondiente al Plan Anual de Obras Aprobado para el Ejercicio 2022, por la suma de Pesos Ciento Doce Millones Quinientos Mil (\$ 112.500.000,00), otorgando el crédito presupuestario necesario.

Que el Pliego de Bases y Condiciones de fs. 5 a fs. R-111, confeccionado para contratar la obra mencionada, reúne los requisitos establecidos en la Carta Orgánica Municipal y las fijadas en el Apartado 1) del Artículo 6º) del Decreto Provincial N° 0108/72, Reglamentario de la Ley Provincial de Obras Públicas 0687/72;


Cra. VIVIANA DEN HARTOG
Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras
Municipalidad de Neuquén

0270-22

Que, ha tomado debida intervención la Dirección Municipal de Asesoramiento Legal de la Secretaría de Coordinación e Infraestructura, manifestando no tener observaciones legales que formular, y haciendo saber que la Resolución que debe emitirse corresponde que sea conjunta entre la Secretaría de Coordinación e Infraestructura y la Secretaría de Hacienda;

Que debe dictarse la norma legal aprobando el Pliego de Bases y Condiciones para contratar la: “**MANO DE OBRA PARA LA REPARACIÓN DE 50.000 M2 DE PAVIMENTO FLEXIBLE**”.

Que mediante Decreto N° 0594 de fecha 16 de junio del 2005, el Señor Intendente Municipal de la Ciudad de Neuquén faculta al Señor Secretario de Obras Públicas y Economía, o aquellos que en su futuro tengan dichas competencia. Conforme la actual estructura Municipal, esto deberá ser realizado mediante una Resolución conjunta entre el Secretario de Coordinación e Infraestructura y el Secretario de Hacienda;

Por ello:

**LOS SEÑORES SECRETARIOS DE COORDINACIÓN E INFRAESTRUCTURA
Y DE HACIENDA DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN**

RESUELVEN:

ARTÍCULO 1º): APRUÉBASE el Pliego de Bases y Condiciones obrante a fojas 05 a R-111 ----- del Expediente OE N° 1154-M-2022, confeccionado por la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras para la contratación de la “**MANO DE OBRA PARA LA REPARACIÓN DE 50.000 M2 DE PAVIMENTO FLEXIBLE**”, con un Presupuesto Oficial de **PESOS DOSCIENTOS VEINTICINCO MILLONES (\$225.000.000,00)** y un plazo de ejecución de **DOSCIENTOS CUARENTA (240)** días corridos.

ARTÍCULO 2º): AUTORIZASE el llamado a la **LICITACIÓN PÚBLICA OE N° 05/2022**, para ----- contratar la “**MANO DE OBRA PARA LA REPARACIÓN DE 50.000 M2 DE PAVIMENTO FLEXIBLE**”.

ARTÍCULO 3º): FÍJESE el valor de venta de los Pliegos en la suma de **PESOS ----- DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL (\$225.000,00.)**.

ARTÍCULO 4º): EFECTÚENSE las publicaciones que correspondan en dos (2) Diarios de ----- mayor circulación en la zona y la correspondiente en el Boletín Oficial de acuerdo a lo establecido en el Artículo 13º) de la Ley 0687/72 de Obras Públicas de la Provincia del Neuquén.

ARTÍCULO 5º): REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de ----- Documentación e Información y, oportunamente **ARCHÍVESE**.

ES COPIA

FDO) NICOLA

CAROD


Cra. VIVIANA DEN HARTOG
Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras
Municipalidad de Neuquén